

CONVENIO DE COLABORACIÓN

entre el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – MINISTERIO
DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y LA FILIAL CÓRDOBA DE LA
FUNDACIÓN DE LA HEMOFILIA DE LA ARGENTINA

Entre el Ministerio de Educación, representado por el Señor Ministro de Educación, Prof. Walter Mario GRAHOVAC, D.N.I. N° 12.875.650, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Edificio B – de la ciudad de Córdoba; el Ministerio de Salud representado por el titular de la Cartera de Estado Dr. Francisco José FORTUNA, D.N.I. N° 10.320.386, y por el Sr. Secretario de Salud Dr. Daniel Roberto PIZZI, D.N.I. N° 10.906.20, quienes fijan domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 de esta Capital, ambos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, y la Filial Córdoba de la Fundación de la Hemofilia de la Argentina con Personería Jurídica N°15257/60, representada en este acto por la Sra. María Andrea ROBERT - D.N.I. N° 17.238.352 - y por la Sra. María Belén ROBERT - D.N.I. N° 18.427.433 -, en su carácter de Apoderadas, con domicilio constituido en Av. Patria N° 656 – Barrio General Paz – de la ciudad de Córdoba, acuerdan formalizar el siguiente convenio de colaboración, el que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: *El presente convenio tiene por finalidad la ejecución de acciones de cooperación, entre el Gobierno de la Provincia, a través de los Ministerios de Educación y Salud y la Filial Córdoba de la Fundación de la Hemofilia Argentina. El objetivo central es: promover, implementar actividades de asesoría y capacitación para docentes y alumnos – familias de los diferentes niveles y modalidades referidas a mejorar y sostener los procesos de integración e inclusión de personas con hemofilia en los Centros Educativos de la provincia de Córdoba. -----*

SEGUNDA: *A los efectos previstos precedentemente, la Filial Córdoba de la Fundación de la Hemofilia Argentina se compromete a desarrollar, conjuntamente con la Subdirección de Promoción Social y la Salud del Ministerio de Educación y los Programas y Servicios del Ministerio de Salud, seminarios y talleres en esta temática para la comunidad educativa. También se prevé la elaboración de herramientas para el docente, poniéndolas a disponibilidad a través del Aula Virtual de Salud- Educación. -----*

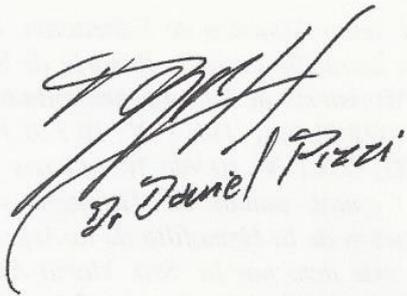
TERCERA: *El Ministerio de Educación ofrecerá sus dispositivos para la autorización, difusión y distribución de dicha capacitación en los centros educativos de todos los niveles y modalidades, tanto de gestión pública como de gestión privada. -----*

CUARTA: *Este Convenio entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con una anticipación de treinta (30) días anteriores a la fecha de su vencimiento. -----*

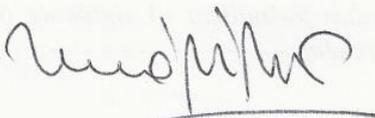


///

QUINTA: En prueba de conformidad, se suscriben cinco (5) ejemplares del mismo tenor a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba – Departamento Capital - a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil quince. -----


Dr. Daniel Pizzi


Prof. Walter Grahovac
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba



MARIA BELÉN ROBERT
FUNDACIÓN DE LA HEMOFILIA
FILIAL CÓRDOBA
APODERADA



MARÍA ANDREA ROBERT
FUNDACIÓN DE LA HEMOFILIA
FILIAL CÓRDOBA
APODERADA



FRANCISCO JOSÉ FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
CONVENIOS
AÑO: 2015
Protocolo Interno
Nº. 08/15